



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900

Gestión 2020-2024

RNC: 402-00223-2

RESOLUCION NO.12-2020

Considerando: Que el ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que las Ayuntamientos deben formular un Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Tamboril ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley de Presupuesto 423-06

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Tamboril, correspondiente al año 2021 por un monto de **RD\$102,581,447.00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS)**. Distribuidos de la siguiente manera:

25% gasto de Personal	RD\$25,645,362.00
31% Servicios Municipales	RD\$31,800,249.00
40% Programa de Inversión Y obras	RD\$41,032,578.00
4% de Educación, Salud y Genero	RD\$4,103,258.00

(PAG: 1 DE 2)



Ayuntamiento del Municipio de Tamboril

Fundado el 3 de Junio de 1900
Gestión 2020-2024
RNC: 402-00223-2

(PAG: 2 DE 2)

Dada en Tamboril, Provincia de Santiago a los (21) días del mes de diciembre del año 2020, en sesión extraordinaria en fecha de 21 de Diciembre 2020, Acta No.14-2020



Licda. Claudia I. Veras
Licda. Claudia Isabel Veras
Secretaria del Concejo Municipal

Licd. Anyolino Germosén
Licdo. Anyolino Germosén
Alcalde Municipal

